

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecua la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y a la Consejería de Política Industrial y Energía.*

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece, en su artículo 12, que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible y, en su artículo 13, que corresponden a la Consejería de Política Industrial y Energía las competencias en materia de energía que venían siendo ejercidas parcialmente por la anterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El Comisionado para el Cambio Climático y Modelo Energético, órgano directivo central de la anterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, subsistente hasta la aplicación de los decretos de estructura orgánica de las Consejerías, tenía atribuido, entre otras competencias, el diseño de la política de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con la lucha contra el cambio climático y para la transición a un nuevo modelo energético.

En el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

Por ello, se adscriben orgánicamente a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, los puestos de trabajo correspondientes a la competencia atribuida en la materia de lucha contra el cambio climático, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 1.1.A. D.S.G. Presidencia, Administración Pública e Interior.

Asimismo, como consecuencia de la supresión del órgano directivo central Comisionado para el Cambio Climático y Modelo Energético, el puesto de trabajo correspondiente a su secretaría de alto cargo, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 1.1.A. D.S.G. Presidencia, Administración Pública e Interior, se adscribe a la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, creada mediante el citado Decreto 162/2022, de 9 de agosto.

Por último, se adscriben orgánicamente a la Consejería de Política Industrial y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1. del Decreto 163/2022, de 9 de

agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, los puestos de trabajo correspondientes a las competencias en materia de energía, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 1.1.A. D.S.G. Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

### R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y a la Consejería de Política Industrial y Energía, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 11 de agosto de 2022.

Sevilla, 2 de noviembre de 2022.- La Directora General, Natalia Márquez García.

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

Código	Denominación	Núm	Adm	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: COMISIONADO CAMBIO CLIMÁT. Y MODELO ENER

CENTRO DESTINO: COMISIONADO CAMBIO CLIMÁT. Y MODELO ENER SEVILLA

SUPRIMIDOS

13968310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-	22.306,92	3			SEVILLA
14060910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.118,16	3			SEVILLA
13968410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-	22.306,92	3			SEVILLA
14061010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	26 XXXX-	16.118,16	3			SEVILLA
13968710	SECRETARÍA DEL COMISIONADO.....	1	F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.372,92	1			SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

Código	Denominación	Núm	Adm	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS

13968710	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.372,92	1	SEVILLA
----------	---------------------------------	---	---	-----	-------	-------	--------------	----	-------	-----------	---	---------



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SOSTENIBILIDAD, MED AMB Y ECON AZUL

CENTRO DESTINO: S.G. SOSTENIBILIDAD, MED AME Y ECON AZUL SEVILLA

AÑADIDOS

13968310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A .....	1	F	PLD	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-	22.306,92	3			SEVILLA
13968410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-	22.306,92	3			SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

.....  
AÑADIDOS

14060910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.118,16	3			SEVILLA
14061010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	26 XXXX-	16.118,16	3			SEVILLA

